

Gaceta

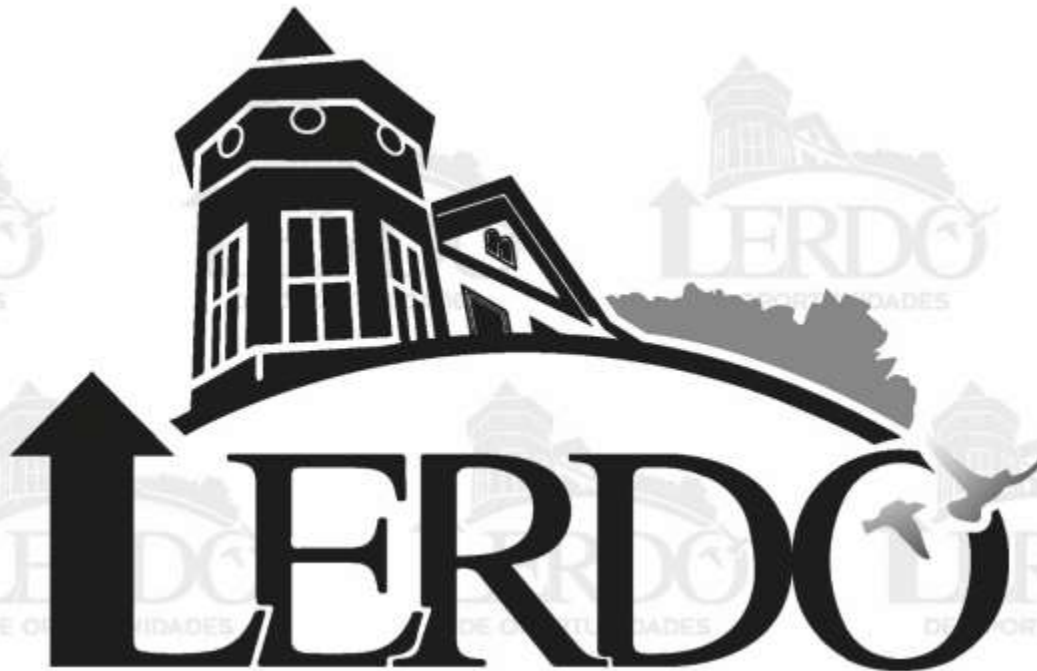


DE OPORTUNIDADES
ADMINISTRACIÓN 2019-2022

PUBLICACIÓN OFICIAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. LERDO, DGO.

Sesión Ordinaria Cabildo Num. 104 Jueves 13 de Enero 2022*

No 112



DE OPORTUNIDADES

MEMORANDUM 216/2022

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 104** de fecha **13 de Enero de 2022**, que a continuación se describe:

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 104/6.- “ACUERDO 298/2022, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, QUE A PARTIR DEL DÍA JUEVES 13 DE ENERO DEL 2022, LAS SESIONES DE CABILDO SE REALICEN DE MANERA NO PRESENCIAL. LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV ARTÍCULO 35 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE LERDO, DURANGO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”.....

MEMORANDUM 217/2022

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 104** de fecha **13 de Enero de 2022**, que a continuación se describe:

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 104/7.- “ACUERDO 299/2022, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, LA PROPUESTA QUE REALIZA EL C.P. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A OTORGAR UN SUBSIDIO DEL 80% PARA LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO DE EJERCICIOS ANTERIORES, INCLUYENDO MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, Y SUBSIDIO DEL 50% EN INFRACCIONES DEL EJERCICIO 2022, CONFORME AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO VIGENTE, EL CUAL A PARTIR DEL DÍA DE HOY APARECERÁ IMPRESO EN LAS INFRACCIONES QUE SE GENERAN A LOS CIUDADANOS. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”.....



Gaceta

